



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Codi Postal 46100 VALÈNCIA N.I.F. P-46 08 000 - H
Registre Entitats Locals n° 460 787 Tlf. 963160527

PLIEGO DE LAS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA, CENSAL Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

CONTRATO: SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA, CENSAL Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO.

TRAMITACIÓN: URGENTE.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de marzo de 2.005 al 21 de enero de 2.006.

PRECIO: Se establece en un importe máximo de 43.000 Euros, I.V.A. incluido.

CONDICIONES TÉCNICAS: Serán las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Técnico Superior de Tesorería y Recaudación.

GARANTIA PROVISIONAL: Se establece en 860 Euros.

GARANTIA DEFINITIVA: Se establece en el 4% del precio de adjudicación de la contrata y podrá ser formalizada en cualquiera de las formas legalmente admisibles.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Los establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado identificado en su exterior, en el Ayuntamiento de Burjassot, Registro de Entrada de documentos, y en horario de 9 a 14 horas excepto sábados que será de 9 a 13 horas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Será de **OCHO (8) DIAS NATURALES** contados a partir de la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Las proposiciones serán presentadas en dos sobres "A" y "B".

SOBRE "A": Contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Codi Postal 46100 VALÈNCIA N.I.F. P-46 08 000 - H
Registre Entitats Locals nº 460 787 Tlf. 963160527

b) N.I.F. o fotocopia compulsada cuando concorra una sociedad.

c) Escritura de Poder bastante al efecto, a favor de la persona que comparezca o firme proposición en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción. Se adjuntará a la misma modelo Anexo I.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil. Se deberá adjuntar a la misma modelo Anexo II debidamente cumplimentado.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratos previstas en el artículo 20 del R. D. L. 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P. y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social, en los términos previstos en el citado R.D.L..

SOBRE "B": Contendrá

a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO

D..... vecino de
,..... con domicilio en, C.P., y D.N.I. nº
....., expedido en con fecha, en
nombre propio (0 en representación de como
acredito por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº de fecha toma
parte en la misma y

Y hace constar:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que se compromete a prestar el servicio de..... en el precio de
..... euros (letra y cifras), IVA incluido.

....., a..... de de 2.00..... (Lugar y fecha)

b) La documentación acreditativa de los criterios a valorar en el concurso.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Codi Postal 46100 VALÈNCIA N.I.F. P-46 08 000 - H
Registre Entitats Locals n° 460 787 Tlf. 963160527

Además de esta documentación, los concursantes podrán aportar cuanta documentación estimen pertinente a los efectos de proponer los medios adecuados para la mejor prestación de los servicios.

MESA DE CONTRATACION: estará integrada de acuerdo con lo establecido por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2.003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 166 de 15 de julio de 2.003.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

1. Tendrá lugar en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento a la hora y día que establezca la Presidencia de la Mesa de Contratación, siendo el acto público.

2. La Mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas mediante los sobres "A" y "B" por los licitadores y sin efectuar adjudicación dará por terminado el acto, disponiendo que las proposiciones, las observaciones que estime pertinente y el acta que levante al efecto pasen a los técnicos del Ayuntamiento para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato,

PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION:

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba en el texto refundido de la LCAP, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. 2528/1.986 de 28 de noviembre, R.D. 781/1986, de 18 de abril y las normas del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre por el que se aprueba el R.C.A.P. y en su defecto las normas de Derecho privado.

Burjassot, a 4 de enero de 2.005.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Codi Postal 46100 VALÈNCIA N.I.F. P-46 08 000 - H
Registre Entitats Locals n° 460 787 Tlf. 963160527

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA EL BASTANTEO DE PODERES

Don.....con DNI n.º
con domicilio en C/ teléfono
en calidad de de la mercantil cuyos datos seguidamente se indican:

DENOMINACION:

N.I.F.:

DOMICILIO EN: (Calle o Plaza, población, D.P. provincia)

TELEFONO:

Ostenta poder suficiente según para concurrir al concurso convocado por el Ayuntamiento de Burjassot para (denominación de la obra/servicio/suministro), según los se desprende de la Escritura de Apoderamiento cuyos datos seguidamente se indican:

ANTE EL NOTARIO D. :

DEL COLEGIO DE:

NÚMERO DE PROTOCOLO:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL:

PROVINCIA:

TOMO:

FOLIO:

HOJA:

Nº INSCRIPCION:

Fecha, firma y sello de la empresa,

Comprobado que estos poderes son suficientes para concurrir a este procedimiento licitatorio.

Burjassot, a _____.
EL SECRETARIO,

Fdo.: José Rafael ARREBOLA SANZ



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Codi Postal 46100 VALÈNCIA N.I.F. P-46 08 000 - H
Registre Entitats Locals nº 460 787 Tlf. 963160527

ANEXO II

MODELO A CUMPLIMENTAR JUNTO CON LA PRESENTACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Don.....con DNI n.º
con domicilio en C/ teléfono
en calidad de, MANIFIESTA que la Mercantil a la que represento se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil según seguidamente se indica:

NOMBRE DE LA MERCANTIL:

N.I.F.

DOMICILIO EN (calle o plaza, población, D.P., y provincia)

OBJETO SOCIAL:

DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DE LAS MODIFICACIONES, EN SU CASO:

PROVINCIA:
TOMO:
FOLIO:
HOJA:
Nº INSCRIPCION

Fecha, firma y sello de la empresa